2

de los Reales Decretos, Instrucciones y Ordenes Expe-
didas para la administracion, y gobierno de aquellos
con lo demas que Expresa. Y entendido por esta Ciud.
Acuerda queda en su Inteligencia, y se pase para
su observancia a la Ill.ma Junta de Propios y Arbitrios.

Orn. 5 Gastos del Estado de Agricultura

Y viose en este Ayuntamiento un oficio del S.or
Governador Corregidor de esta Plaza su fecha veinte
y uno de Diciem.e ultimo en q.e inserta la orn. q.e
le comunica el Exmo. S. D. Miguel Cayetano Soler
por la q.e se manda que del fondo de Propios se
entregue a las Justicias que a juicio de su Sria.
se distinguieren mas en la pronta, y Exacta
remicion de las noticias relativas a averiguar
el Estado actual de la Agricultura de la Pobla-
cion y de las Artes la ayuda de Costa que
conceptuare dho. S. Governador arreglada con-
sultandolo antes con S. M. para su aprova-
cion: Y entendido por esta Ciudad Acuerda
queda en su inteligencia, y se contexte
a su Sria. manifestandole espera proporcione
las sumas suficientes a la basta operacion
q.e en dha orn. se refiere, y distinctos sujetos
que para su evacuacion tiene que ocu-